



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE  
LEGISLATIVO




Ciudad de México, a 11 de febrero de 2022  
OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/0064/2022.

Dip. Héctor Díaz Polanco  
Presidente de la Mesa Directiva  
del Congreso de la Ciudad de México  
**Presente**

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio SEDECO/OSE/066/2022 de fecha 3 de febrero de 2022, signado por el Secretario de Desarrollo Económico de la Ciudad de México, el Lic. Fadlala Akabani Hneide, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por la Dip. Miriam Valeria Cruz Flores y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 28 de octubre de 2021, mediante el similar MDPPOPA/CSP/0999/2021.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,  
El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo  
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

  
Lic. Marcos Alejandro Gil González  
[direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx](mailto:direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx)



C.c.c.p. Lic. Fadlala Akabani Hneide, Secretario de Desarrollo Económico de la Ciudad de México.

DMML





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

1000



SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO



2022 *Ricardo Flores*  
Año de *Magón*  
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Ciudad de México, a 03 de febrero de 2022

SEDECO/OSE/ 0 6 6 /2022

**Asunto:** Alcance al Punto de Acuerdo  
MDPPOPA/CSP/0999/2021

**MTRO. MARTÍ BATRES GUADARRAMA**  
**SECRETARIO DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**P R E S E N T E**

Me refiero al oficio **SG/DGJyEL/022/2022** recibido el día 12 de enero de la presente anualidad, relacionado con el similar **SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/102.3/2021** recibido el día 12 de noviembre de 2021, a través del cual el Director General Jurídico y de Enlace Legislativo de la Secretaría de su merecido cargo, remite a esta Dependencia el diverso con número **MDPPOPA/CSP/0999/2021** de fecha 28 de octubre de 2021, suscrito por el Presidente de la Mesa Directiva del H. Congreso de la Ciudad de México, Dip. Héctor Díaz Polanco, mediante el cual hace del conocimiento el siguiente **Punto de Acuerdo**, aprobado por el referido poder legislativo:

*“Único.- Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, a la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social, a las Secretarías de las Mujeres, a la Secretaría de Desarrollo Económico y al Instituto de la Juventud, todos de la Ciudad de México, para que en el marco de sus atribuciones y dentro de sus capacidades presupuestales exploren de manera coordinada, la inclusión prioritaria de las mujeres jóvenes a los programas de apoyo existentes con el objeto de incorporar su participación productiva en el contexto de reactivación económica”.*

Al respecto, me permito comentarle que, en adición a las acciones que fueron informadas a través del oficio **SEDECO/OSE/050/2022** de fecha 24 de enero del año en curso, mediante diversos **FDSO/DG/342/2021** de fecha 10 de diciembre de 2021, el Director General del Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México (FONDESOS), hace de conocimiento las acciones llevadas a cabo para la inclusión de las mujeres en general, entre las que se encuentran las jóvenes, al Programa de Financiamiento de dicha entidad para incorporar su participación productiva en la reactivación económica.

Entre las acciones implementadas, informo que con fecha 17 de enero de 2019, el Comité Técnico del Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México, aprobó la modificación a la Reglas de Operación del Programa de Financiamiento del FONDESOS, en la que se adhirió la Estrategia de Financiamiento para Mujeres Emprendedoras y Empresarias, con los productos financieros destinados a contribuir con la reducción de la brecha de género en materia de desarrollo económico para la producción de bienes y servicios, así como elevar sus ingresos y los niveles de bienestar de las mujeres de la Ciudad de México; con dichas modificaciones se amplió el portafolio de financiamiento ofreciendo 14 productos integrados en 7 estrategias.





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO



No obstante lo anterior, a partir de 2020, como consecuencia de la contingencia sanitaria por COVID-19, se implementó el Programa de Financiamiento Emergente para Microempresas afectadas, por lo que el resto de los programas fueron inhabilitados para dar prioridad a las necesidades del momento.

Asimismo, informó que durante la presente administración se han otorgado 86,928 créditos a mujeres, es decir el 63.7% de la población atendida, correspondiéndole un presupuesto ejercido de \$836,013,288.25 (ochocientos treinta y seis millones, trece mil doscientos ochenta y ocho pesos 25/100 M.N.) para ese sector de la población. Adicionalmente, como parte de los servicios no financieros que ofrece el FONDESO, se encuentra la Estrategia de Capacitación y Formación Empresarial, la cual actúa en sinergia con el Programa de Financiamiento. La capacitación a mujeres durante el mismo periodo fue de 87,387 personas, representando el 65% de las mujeres atendidas bajo las modalidades presencial y en línea

Por otro lado mediante diverso **SEDECO/DGDE/DEANDE/371/2021** de fecha 14 de diciembre de 2021, la Directora Ejecutiva de Apertura de Negocios y Desarrollo Empresarial, Lic. Sandra Evellyn Garrido Castillo, hace de conocimiento que como parte de las actividades de formación empresarial a emprendedores y Mipymes de la Ciudad de México, se atendieron 9,016 mujeres, que representa el 56.7% de las personas atendidas, mediante asesorías personalizadas en temas de redes sociales, legales, fiscales, plan de negocios, comunicación y diseño vía remota. Además se impartieron capacitaciones en línea, entre las que destacan temas como: "Liderazgo Femenino y Emprendimiento, La Maternidad y Emprendimiento, las Dobles Jornadas de Trabajo y Mujeres Líderes, Elementos Claves para Incrementar la Productividad en tu Emprendimiento".

Sírvase encontrar adjunto copia simple de los oficios descritos en el cuerpo del presente.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**LIC. FADLALA AKABANI HNEIDE**  
**SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO**

- C.c.c.e.p.- Lic. Gonzalo Alejandro Sicilia Sicilia, Director General de FONDESO.- Para su conocimiento. Presente.
- Lic. Sandra Evellyn Garrido Castillo, Directora Ejecutiva de Apertura de Negocios y Desarrollo Empresarial.- Para su conocimiento. Presente.
- Lic. Jesús Salinas Rodríguez, Director Ejecutivo Jurídico y Normativo.- Para su conocimiento. Presente.

Volantes 0876/2021 y 0037/2022  
Folios 1512/2021, 1648/2021, 1676/2021, 0056/2022 y 0100/2022

CSA/KSVC/MCN



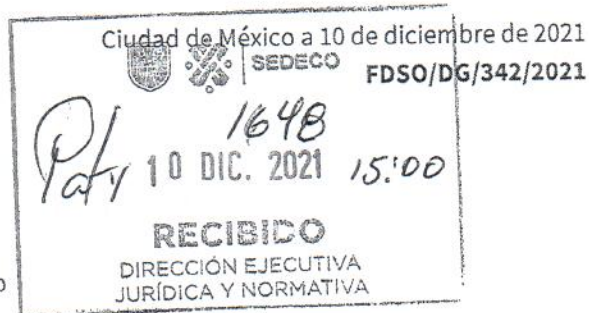
GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL

DIRECCIÓN GENERAL



MÉXICO TENOCHTITLAN  
SIETE SIGLOS DE HISTORIA



**Lic. Jesús Salinas Rodríguez**

Director Ejecutivo Jurídico y Normativo de la  
Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México

**PRESENTE**

En atención a su solicitud mediante oficio **SEDECO/OSE/DEJYN/1018/2021** de fecha 17 de noviembre del año en curso, referente al acuerdo con número de identificación **MDPPOPA/CSP/0999/21** a través del cual, el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, Dip. Héctor Díaz Polanco, hace del conocimiento el Punto de Acuerdo aprobado el 28 de octubre de 2021, que a la letra dice:

*“Único.- Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, a la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social, a la Secretaría de la Mujeres, a la Secretaría de Desarrollo Económico y al Instituto de la Juventud, todos de la Ciudad de México, para que en el marco de sus atribuciones y dentro de sus capacidades presupuestales exploren de manera coordinada, la inclusión prioritaria de las mujeres jóvenes a los programas de apoyo existentes con el objetivo de incorporar su participación productiva en el contexto de reactivación económica.”*

En este contexto, me permito compartir la siguiente información relativa a la inclusión de las mujeres en general incluyendo a las mujeres jóvenes al Programa de Financiamiento del Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México en los productos financieros destinados a ellas con el objetivo de incorporar su participación productiva en la reactivación económica.

Como primer punto, el Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México cuya finalidad es proveer un marco integral de impulso al emprendimiento, fomento y desarrollo a las Micro, Pequeñas, y Medianas Empresas de la Ciudad de México, busca dar cumplimiento a su objetivo con la implementación de servicios financieros y no financieros con las cuales se atiende a la población que no tiene acceso al crédito comercial y se apoya la creación o consolidación de proyectos de negocio que tengan como propósito el desarrollo de actividades productivas para el autoempleo, así como la micro, pequeña y mediana empresa.

Así es como el Fideicomiso, tiene la iniciativa de abrir un espacio económico a las mujeres de la Ciudad de México para dar cumplimiento a su objetivo principal y toma como base lo establecido en el artículo 10 de la Constitución Política de la Ciudad de México, que establece que toda persona tiene derecho a participar en un desarrollo económico, social, cultural y político en el que puedan realizarse plenamente todos los derechos humanos y libertades fundamentales; así como en el artículo 11, el cual hace referencia a que se garantizará la atención prioritaria para el pleno ejercicio de los derechos de las personas que debido a la desigualdad estructural enfrentan discriminación, exclusión, maltrato, abuso, violencia y mayores obstáculos para el pleno ejercicio de sus derechos y libertades fundamentales; y artículo 17 fracción B, relativos a la política económica dirigida a incrementar los niveles de bienestar de la población, promoviendo el fortalecimiento de micro, pequeñas y medianas empresas y de la economía social y solidaria, así como de personas jóvenes emprendedoras con programas de fomento que agilicen su constitución y fortalezcan capacidades, competencias laborales y acceso al crédito; así como de proveer lo necesario para los emprendimientos económicos sean objeto de la protección



y acompañamiento institucional y las relativas al financiamiento e impulso a los proyectos productivos y de iniciativa empresarial, social y privada.

Por lo anterior, el 17 de enero de 2019, en la Primera Sesión Extraordinaria del Comité Técnico del FONDESOC, se presentó para su autorización el Punto 3: "CONOCIMIENTO Y EN SU CASO AUTORIZACIÓN DE LOS MIEMBROS INTEGRANTES DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO DE LA MODIFICACIÓN A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO", dando como resultado que el 29 de enero de 2019 se publicaran en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México las Reglas de Operación del Programa de Financiamiento del Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México, donde se adhirió la **Estrategia de Financiamiento para Mujeres Emprendedoras y Empresarias**, con los Productos Financieros destinados a contribuir con la reducción de la brecha de género en materia de desarrollo económico para la producción de bienes y servicios, así como elevar sus ingresos y los niveles de bienestar de las mujeres de la Ciudad de México:

- **Financiamiento de Microcréditos para Mujeres emprendedoras**
- **Financiamiento para Mujeres empresarias**

De esta manera, el portafolios de financiamientos se amplió ofreciendo 14 productos de crédito integrados en 7 Estrategias de Financiamiento para la población de la ciudad:

- Estrategia de Financiamiento de Microcréditos para Actividades Productivas de Autoempleo
- Estrategia de Financiamiento para el Emprendedor
- Estrategia de Financiamiento para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa
- **Estrategia de Financiamiento para Mujeres Emprendedoras y Empresarias**
- Estrategia de Financiamiento para Sociedades Cooperativas y Empresas Culturales
- Estrategia de Financiamiento para la Comercialización
- Estrategia de Financiamiento para Proyectos Estratégicos

Sin embargo, a partir de marzo del 2020, como consecuencia de la contingencia sanitaria por COVID-19, se implementó el Programa de Financiamiento Emergente para Microempresas Afectadas por la Contingencia Sanitaria por COVID-19 de la Ciudad de México. Esta acción forma parte de la Estrategia de Reactivación Económica de la Ciudad por lo que el resto de los programas quedaron temporalmente inhabilitados para dar prioridad a las necesidades del momento.

Como resultado de lo anterior, durante la presente administración, se han otorgado **86,928 créditos a mujeres** equivalentes al **63.7% de la población atendida** correspondiente a un presupuesto ejercido de \$836,013,288.25 pesos para este sector de la población de la ciudad.

Adicionalmente, como parte de los servicios no financieros que ofrece el FONDESOC, se encuentra la Estrategia de Capacitación y Formación Empresarial, la cual actúa en sinergia con el Programa de Financiamiento. La capacitación hacia las mujeres durante el periodo antes mencionado es de **87,387** representando al **65% de mujeres atendidas** bajo las modalidades presencial y en línea.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL  
DIRECCIÓN GENERAL



MÉXICO TENOCHTITLAN  
SIETE SIGLOS DE HISTORIA.

Es importante mencionar que para el año 2022, el Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México, normalizará la operación de los Productos Financieros con los que se cuenta, así como las acciones necesarias que contribuyan a la reactivación económica de la Ciudad, y seguir realizando actividades para la inclusión y empoderamiento económico de las **MUJERES JOVENES**.

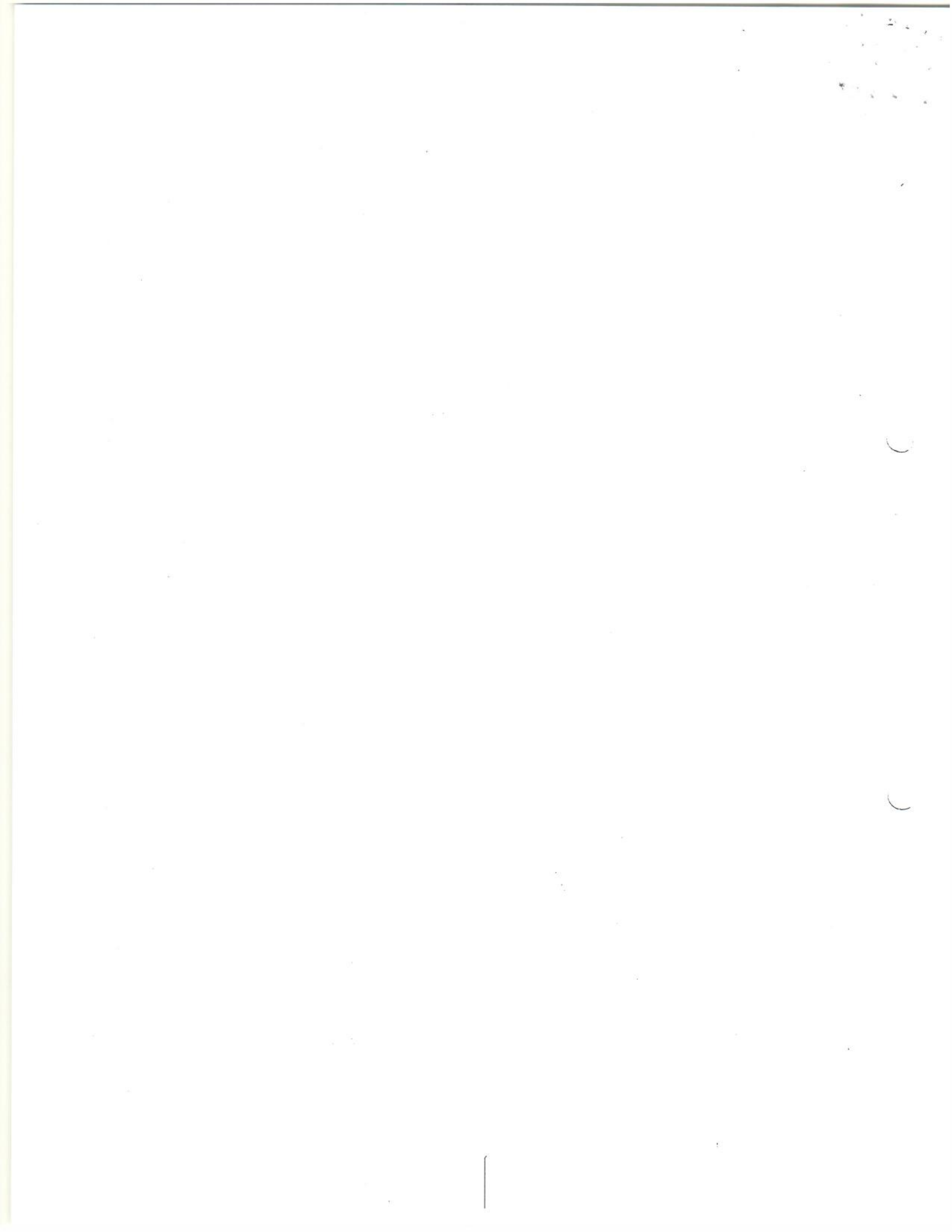
Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

Director General del FONDES

**Gonzalo Alejandro Sicilia Sicilia**

C.c.c.e.p.- Lic. Fadlala Akabani Hneide. Secretario de Desarrollo Económico. Presente.- [fadlala.akabani@cdmx.gob.mx](mailto:fadlala.akabani@cdmx.gob.mx)  
Lic. Luis Alberto Trujillo Castillo. Director de Planeación Estratégica. Presente.- [luis.trujillo@fondeso.cdmx.gob.mx](mailto:luis.trujillo@fondeso.cdmx.gob.mx)





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO  
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE APERTURA DE NEGOCIOS Y  
DESARROLLO EMPRESARIAL



MÉXICO TENOCHTILAN  
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

Ciudad de México a 14 de diciembre de 2021  
**SEDECO/DGDE/DEANDE/371/2021**

**Lic. Jesús Salinas Rodríguez**  
Director Ejecutivo Jurídico y Normativo  
**PRESENTE**

En atención al oficio SEDECO/OSE/DEJyN/1019/021 de fecha 17 de noviembre de 2021, mediante el cual remite al oficio con número de identificación SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/102.3/2021, recibido con fecha 12 de noviembre de 2021, a través del cual, el Director General Jurídico y de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, remite a esta Dependencia el diverso con número MDPPOPA/CSP/0999/2021, del 28 de octubre de 2021, a través del cual, el presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, Dip. Héctor Díaz Polanco, en el que se hace del conocimiento el siguiente **Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución** aprobado por el referido poder legislativo:

*"Único - Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, a la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social, a la Secretaría de las Mujeres, a la Secretaría de Desarrollo Económico y al Instituto de la Juventud, todos de la Ciudad de México, para que en el marco de sus atribuciones y dentro de sus capacidades presupuestales exploren de manera coordinada, la inclusión prioritaria de las mujeres jóvenes a los programas de apoyo existentes con el objeto de incorporar su participación productiva en el contexto de reactivación económica."*

Sobre el particular, me permito comunicar el detalle de las acciones efectuadas en el presente ejercicio:

Como parte de las actividades de formación empresarial a emprendedores y MiPyMes de la Ciudad de México, se atendieron **9,016** mujeres mediante asesorías personalizadas en temas de redes sociales, legales, fiscales, plan de negocios, comunicación y diseño vía remota. Además de capacitaciones a través de la realización de diversos cursos en línea, entre los que destacan temas como: Liderazgo Femenino y Emprendimiento, La maternidad y el emprendimiento: Las dobles jornadas de trabajo y Mujeres líderes: Elementos claves para incrementar la productividad en tu emprendimiento.

Esta cantidad representa el **56.7%** de las personas atendidas, por lo que se observa que es mayormente las mujeres, con miras al año 2022 se continuará fortaleciendo la atención a este grupo con más cursos con perspectiva de género. #1670

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

Atentamente,

**Lic. Sandra Evellyn Garrido Castillo**  
Directora Ejecutiva de Apertura de Negocios y Desarrollo Empresarial



SEGC/LERC/IHM

Av. Cuauhtémoc 898 Piso 3, Col. Narvarte  
Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03020, Ciudad  
Tel. 5682.2096

CIUDAD INNOVADORA Y DE  
DERECHOS / **NUESTRA CASA**

1900  
1901  
1902  
1903

( )

( )

1904  
1905  
1906  
1907  
1908  
1909  
1910